



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0373-2021-MDSL-AL

San Luis, 28 de octubre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTA:

La Carta N° S/N presentado por el Ing. de Sistemas Luis Rafael Vivanco Medina; sobre la renuncia a la encargatura de las funciones de Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad distrital de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en ese sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2021-AL/MDSL, de fecha 03 de febrero de 2021, se dispuso en su artículo primero encargar al Ing. de Sistemas Luis Rafael Vivanco Medina-Sub Gerente de Tecnología de la Información, las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad distrital de San Luis; en adición a sus funciones;

Que, a través del documento de vistos el Ing. de Sistemas Luis Rafael Vivanco Medina, presenta su renuncia a la encargatura como Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; por motivos estrictamente personales;

Que, al respecto se debe mencionar que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° literal 17) de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que disponga la conclusión de la encargatura de las funciones al cargo de confianza de Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad distrital de San Luis;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia a la **ENCARGATURA** del **ING. DE SISTEMAS LUIS RAFAEL VIVANCO MEDINA**-Sub Gerente de Tecnología de la Información; las funciones del Despacho de la Sub Gerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Municipalidad distrital de San Luis, en adición a sus funciones.

DRVRM/vam



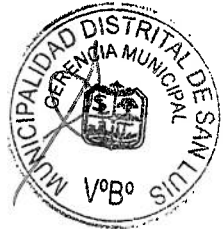
MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0373-2021-MDSL-AL

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
ALCALDE